



RESOLUCIÓN No. CSJBTR23-730
26 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se excluye de la base de datos del Archivo Seccional del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ,

En ejercicio de la facultad contemplada en los artículos: 101 (numeral 1) y 174 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia –, y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos dispuestos en los artículos 101-1 y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, conforme con las disposiciones del artículo segundo del Acuerdo No. 724 del 29 de febrero de 2000, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura, registrar en la base de datos la situación frente a la Carrera Judicial de los jueces y empleados vinculados, por tal, el régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial de su competencia.

Que, mediante Resolución CSJBTR23-531 del 27 de julio del 2023 emanada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se INSCRIBIÓ al señor CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.622.874, en el archivo seccional del Escalafón de Carrera Judicial, en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado, en propiedad, del JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ (SECCION PRIMERA).

Que, mediante Resolución No. 004 del 22 de junio del 2023, el(la) JUEZ(A) SEXTO (6°) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ (SECCIÓN PRIMERA), ACEPTÓ la renuncia del señor CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA al cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado, a partir del 23 de junio del 2023 inclusive, en virtud del traslado concedido al Juzgado Décimo (10) Administrativo del Circuito de Tunja.

Que, conforme lo señala el artículo 149 numeral 6° ibídem, la renuncia debidamente aceptada es una causal del retiro del servicio y exclusión del escalafón de carrera judicial.

Que, por lo expuesto y conforme a la decisión adoptada en sesión ordinaria de sala del 16 de agosto de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- EXCLUIR del archivo Seccional de Escalafón de Empleados de Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura Bogotá, al señor CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.622.874, del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado del JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°- Anotar en el Registro Seccional del Escalafón de Carrera Judicial la novedad de exclusión del señor CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR23-730 del 26 de septiembre del año 2023 “Por medio de la cual se excluye de la base de datos del Archivo Seccional del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

ARTÍCULO 3°- La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional del Escalafón de Carrera Judicial, conforme al artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4°- Comunicar, por correo electrónico, la presente decisión al señor CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA, conforme al artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°- Envíese copia de esta Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para que se lleve a cabo la correspondiente anotación en el Registro Nacional del Escalafón de Carrera en la Rama Judicial y a la Dirección Seccional de Administración Judicial para que repose en la hoja de vida del servidor judicial.

ARTÍCULO 6°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE, ANÓTESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

Presidente

JENV/Hyfv

Firmado Por:

Jose Eudoro Narvaez Viteri

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 117ba05a910e31960f57efafaff7c8107c9cfc45db466bd8f308b2d44db33c69

Documento generado en 28/09/2023 09:49:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>